



San Miguel de Tucumán, 07 de Junio de 2018

CIRCULAR N° 14

A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE SISTEMAS.

Se informa que mediante Resolución de ANSES N° 28/18 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$91.523,41 y el mínimo a \$2.816,14.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Junio de 2018.

Atentamente.-